

Unidad  
de Investigación en Salud ®

**QUIS-E**  
**E. Integridad**

[www.uis.com.mx](http://www.uis.com.mx)

Copyright © Grupo UIS, 2022

*Servicios para la ciencia®*

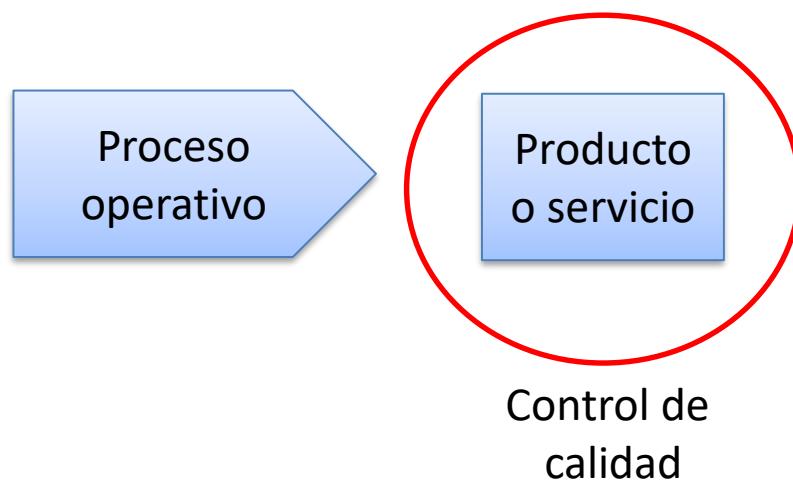
### Entrenamiento requerido

1	Inducción a UIS	✓
2	<b>Inducción a Calidad e ISO</b>	
3	Inducción al QUIS-C	

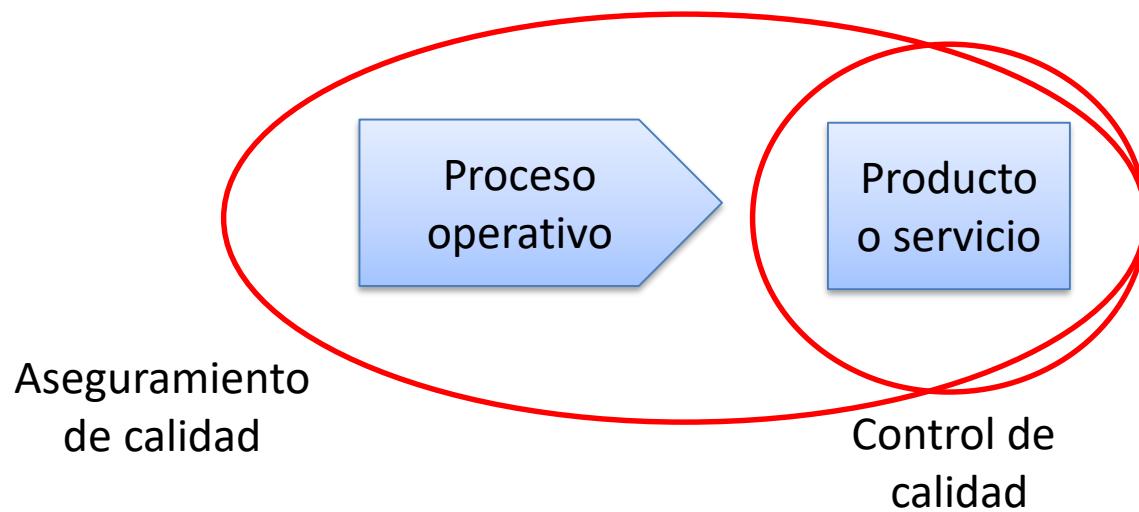
## Calidad

- Propiedad inherente de cualquier cosa que **permite que esta sea comparada** con cualquier otra de su misma especie.
- Propiedades inherentes a un objeto que le confieren **capacidad para satisfacer necesidades** implícitas o explícitas.
- Control de las actividades, orientado a lograr la mejora continua.

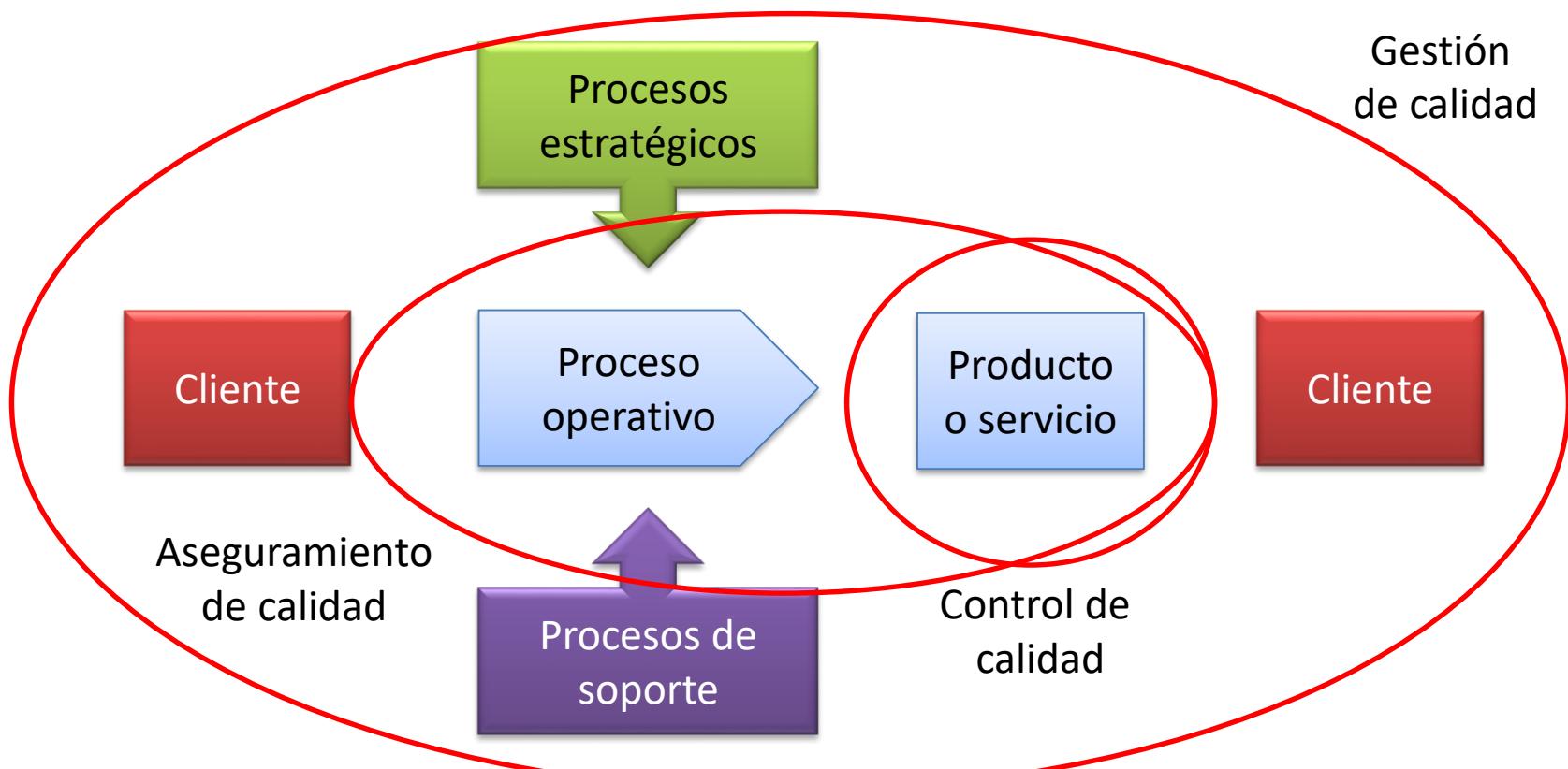
## Estrategias de calidad



## Estrategias de calidad



## Calidad total



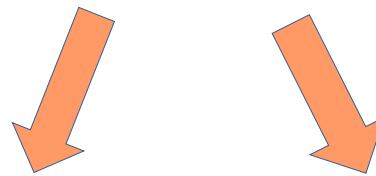
## Productividad



### Eficacia

Grado en que se alcanzan las actividades planeadas

## Productividad



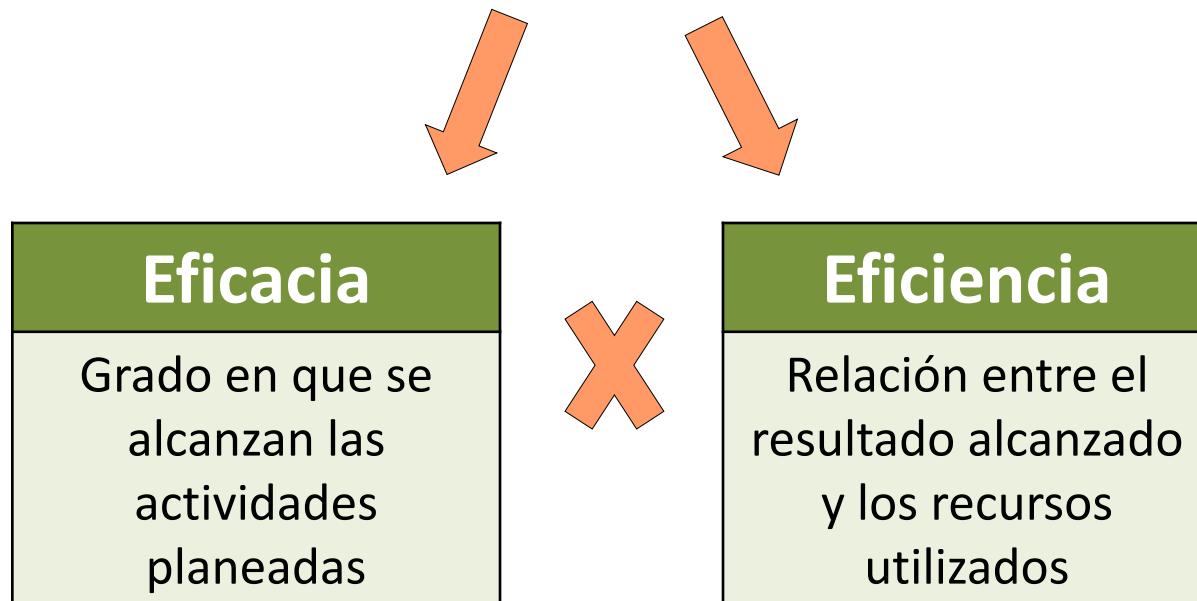
### Eficacia

Grado en que se alcanzan las actividades planeadas

### Eficiencia

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

## Productividad



$$\text{Productividad} = \text{Eficacia} \times \text{Eficiencia}$$

## Ejemplo para determinar la productividad

Eficacia
Total 5 áreas
Meta: 3 capacitaciones + 2 inspecciones + 1 simulacro
Resultado:
2 capacitaciones + 2 inspecciones + 1 simulacro
<b>Eficacia = 83 %</b>

## Ejemplo para determinar la productividad

<b>Eficacia</b>
Total 5 áreas
Meta: 3 capacitaciones + 2 inspecciones + 1 simulacro
Resultado: 2 capacitaciones + 2 inspecciones + 1 simulacro
<b>Eficacia = 83 %</b>

<b>Eficiencia</b>
Meta Evaluación aprobatoria 100%
Resultado Evaluación aprobatoria 80%
<b>Eficiencia = 80%</b>

## Ejemplo para determinar la productividad

<b>Eficacia</b>
Total 5 áreas
Meta: 3 capacitaciones + 2 inspecciones + 1 simulacro
Resultado: 2 capacitaciones + 2 inspecciones + 1 simulacro
<b>Eficacia = 83 %</b>

<b>Eficiencia</b>
Meta Evaluación aprobatoria 100%
Resultado Evaluación aprobatoria 80%
<b>Eficiencia = 80%</b>

$$\text{Productividad} = 0.83 \times 0.8 = 66\%$$

## Objetivos

- Trazar la operación de la empresa mediante estandarización de procesos y registro de actividades.
  - Facilitar la mejora continua.
- Obtener la certificación de calidad **ISO 9001-2015**

# ISO 9001-2015

## Bases

- ✓ Decir lo que hago
- ✓ Hacer lo que digo
- ✓ Demostrarlo
- ✓ Mejorarlo

### Entrenamiento requerido

1	Inducción a UIS	✓
2	Inducción a Calidad e ISO	✓
3	<b>Inducción al QUIS-C</b>	



Unidad

de Investigación en Salud ®

QUIS

Sistema de Gestión de la Calidad

[www.uis.com.mx](http://www.uis.com.mx)

Copyright © Grupo UIS, 2022

*Servicios para la ciencia®*

**Q = Calidad**



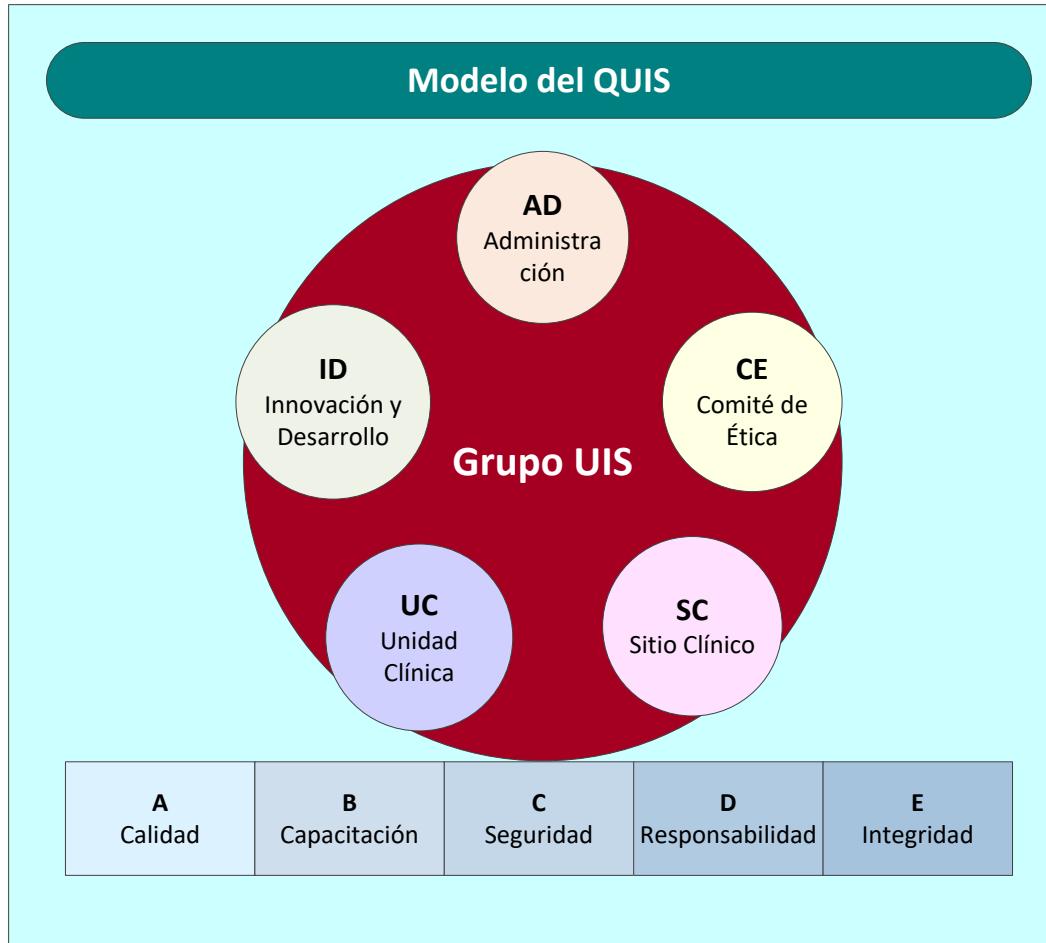
UIS

UIS

# QUIS

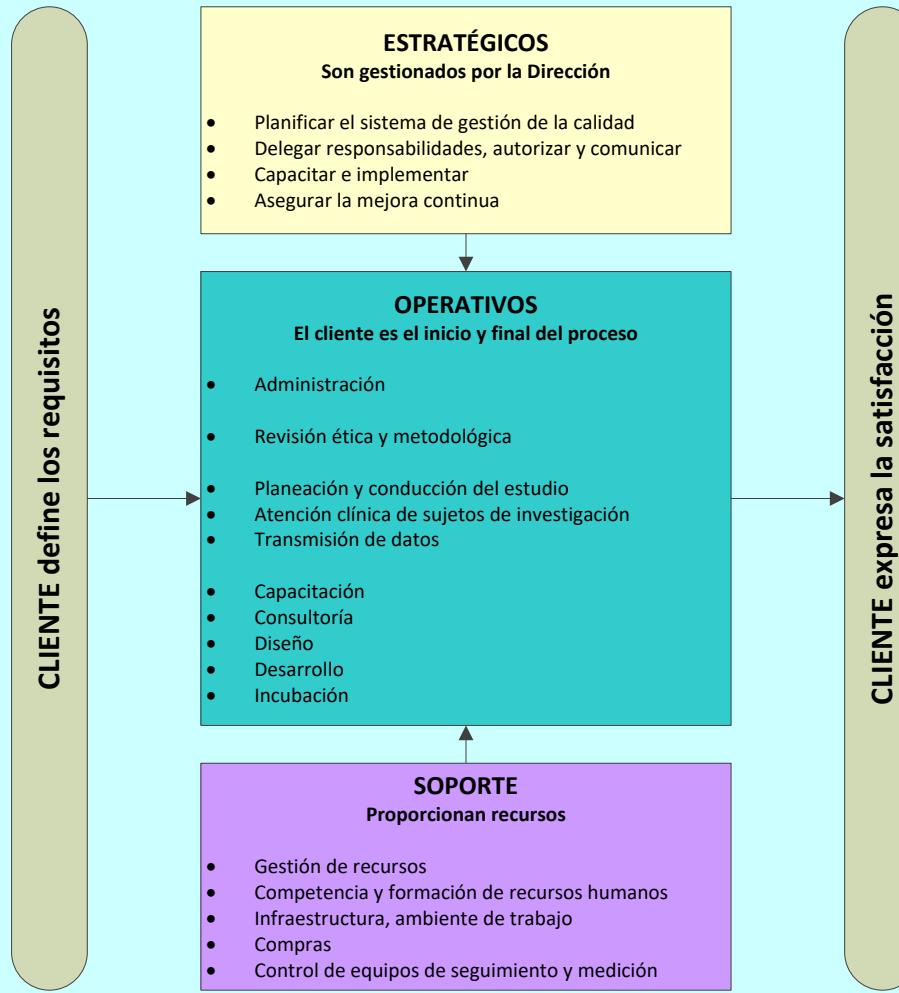
Qué | Quién

## Modelo del QUIS

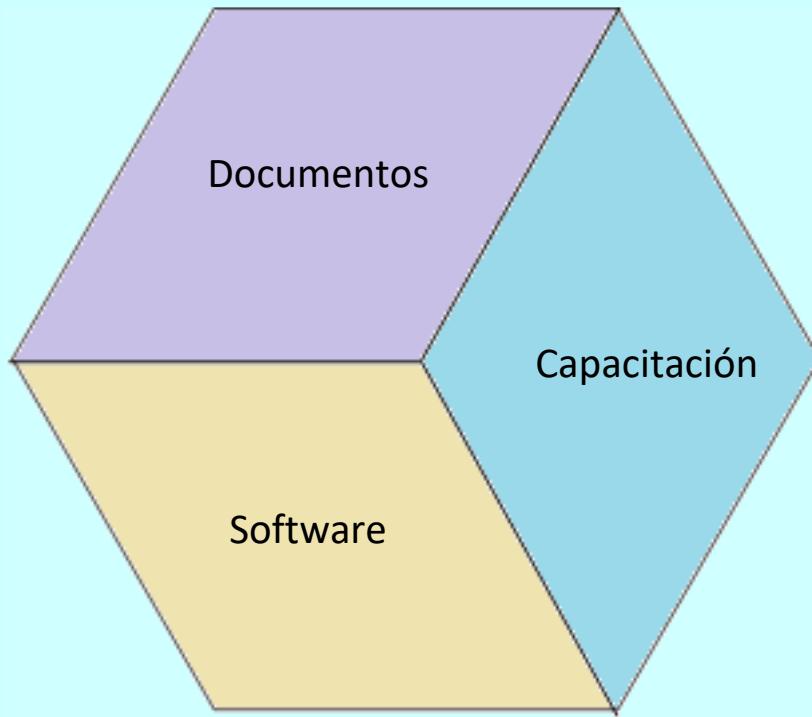


## Macro-proceso del Grupo UIS

### Categorías de procesos

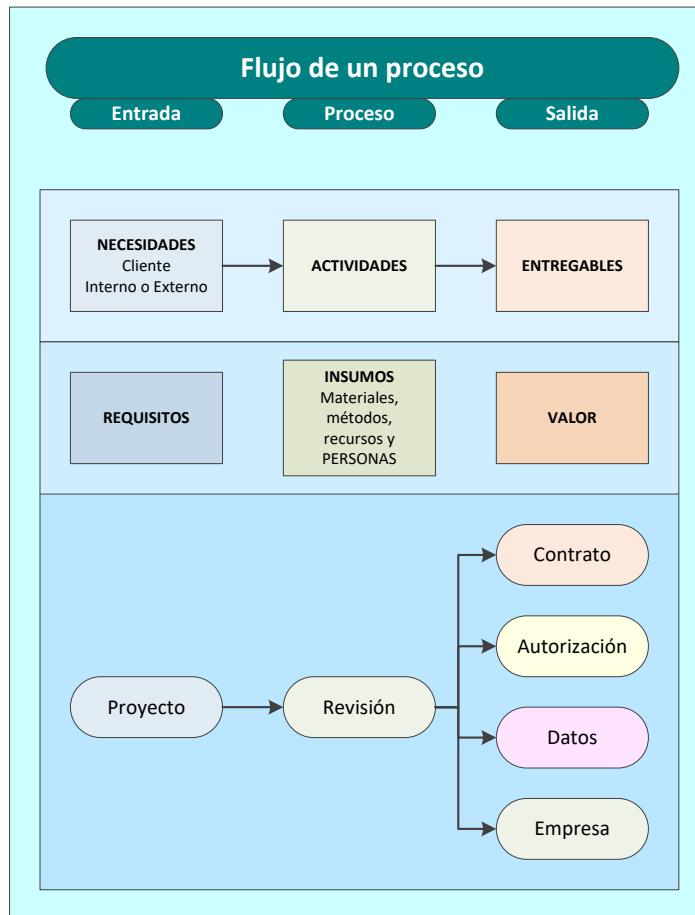


## Elementos del QUIS



# Proceso

Actividades para **transformar** entradas en salidas



## Objetivos del QUIS

- ✓ Disminuir al máximo los tiempos de respuesta.
- ✓ Cumplir las metas establecidas.
- ✓ Optimizar los recursos.
- ✓ Evitar desviaciones en la conducción de los estudios.

## Instrucciones

- ✓ **Realice** las actividades de acuerdo al Procedimiento normalizado y al Instructivo de trabajo correspondiente.
- ✓ **Documente** cada actividad en el Software QUIS.
- ✓ En comunicación escrita, utilice **solamente Formatos Controlados vigentes**.
- ✓ **Comunique** a Recursos Humanos cualquier observación, o solicitud expresa del cliente.

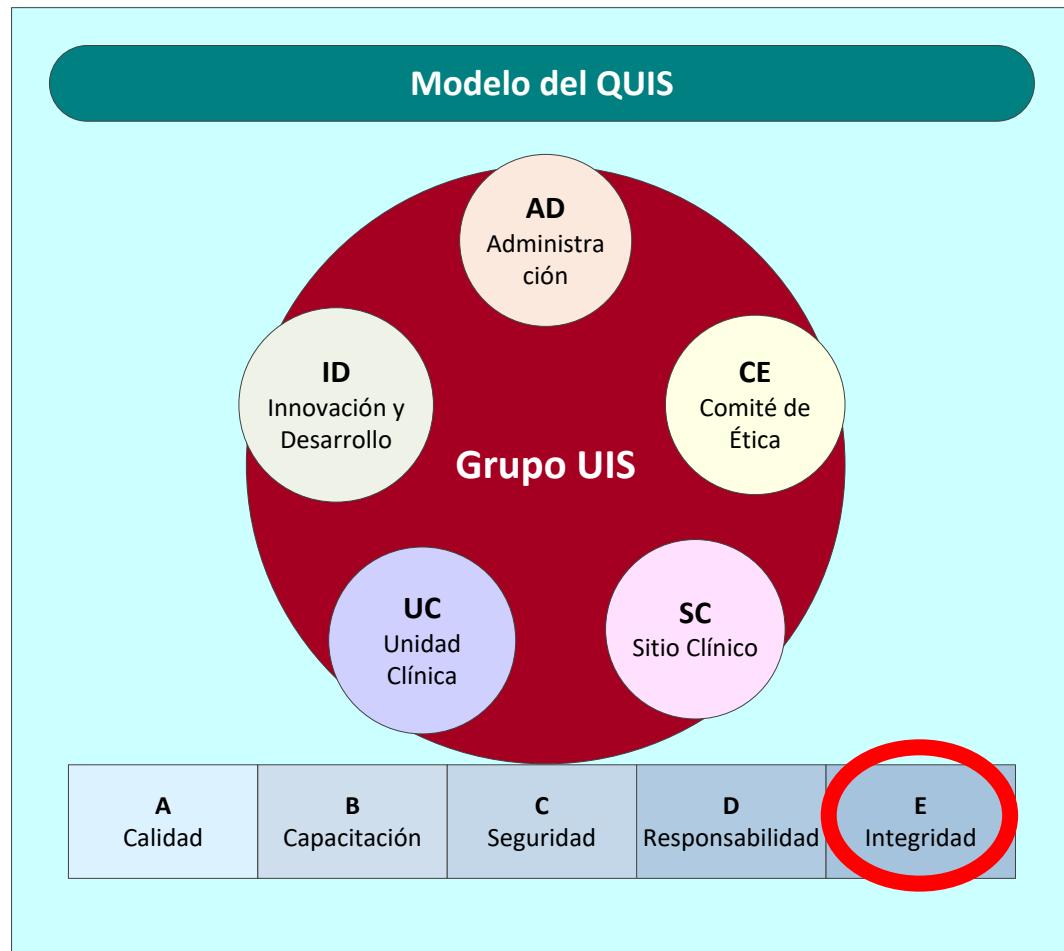


# QUIS-E

## 1. Manual de la Integridad

La integridad  
se aplica  
en todas las áreas  
de la empresa.

## Alcance





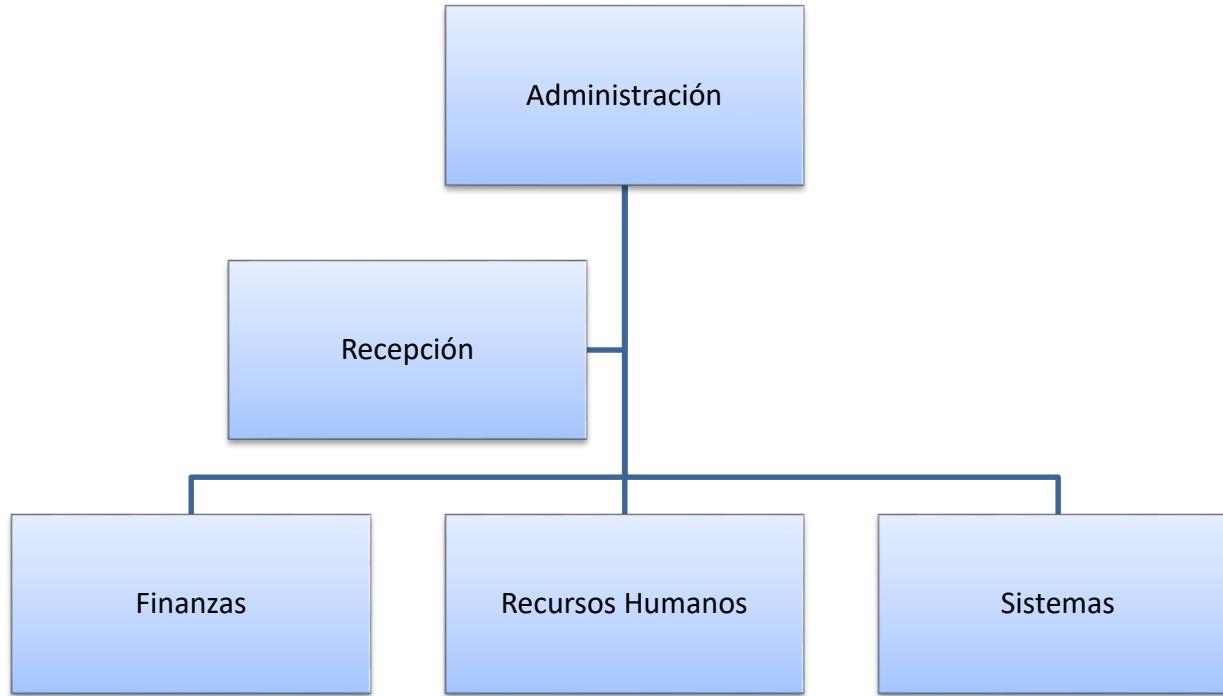
No.	Nombre
1	Agencia Internacional para el transporte aéreo (IATA).
2	Buenas prácticas de negocio.
3	Código de ética médica de Núremberg.
4	Código de ética UIS.
5	Código fiscal de la Federación.
6	Compromiso por la transparencia en la relación entre los médicos e instituciones de atención a la salud y la industria farmacéutica.
7	Declaración de Helsinki, de la Asociación Médica Mundial.
8	Guía Nacional para Comités de Ética en Investigación.
9	Guía para las Buenas Prácticas Clínicas (GCP), de la Conferencia Internacional de Armonización.
10	Guía para las Buenas Prácticas Sanitarias en farmacias y consultorios.
11	Informe Belmont.
12	Ley de Derechos de autor.
13	Ley de Hacienda.
14	Ley de la Propiedad Industrial
15	Ley del INFONAVIT.
16	Ley del Seguro social.
17	Ley Federal del Trabajo, Capítulo IV, Artículo 47 y artículos 47, fracción XII; 88; 134; 424, Fracción I y 434, Fracción X.
18	Ley Federal de Protección de Datos personales en posesión de los particulares.
19	Ley General de Salud

No.	Nombre
20	Lineamientos para biotecnológicos biocomparables.
21	Manual de etiqueta UIS.
22	NOM-001-STPS-2008 Seguridad en centros de trabajo.
23	NOM-002-STPSS-2000 Incendios en centros de trabajo.
24	NOM-004-SSA3-2012 Expediente clínico.
25	NOM-012-SSA3-2012 Investigación en seres humanos.
26	NOM-016-SSA3-2012 Infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención especializada.
27	NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal.
28	NOM-019 STPS-2004 Comisiones de seguridad e higiene.
29	NOM-029-STPS-2005 Instalaciones eléctricas.
30	NOM-030-STPS-2006 Salud en el trabajo.
31	NOM-035-STPS-2018 Riesgo psicosocial en el trabajo.
32	NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de residuos.
33	NOM-177-SSA1-1998 Bioequivalencia.
34	NOM-197-SSA1-2000 Infraestructura en consultorios y hospitales.
35	NOM-220-SSA1-2016 Farmacovigilancia.
36	Pauta CIOMS.
37	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud.
38	Reglamento Interior de Trabajo (RIT) UIS.

## Organograma Grupo UIS



# Organograma de Administración



## Misión del Responsable de Integridad

Asegurar que no se cometan transgresiones durante la operación, mediante actividades de prevención, aseguramiento y atención de denuncias.

## Política de Integridad

Operamos de manera ética y transparente. Nuestros programas incluyen la comunicación y la atención de denuncias.

## Objetivos de la Integridad

- ✓ Realizar actividades para prevenir actos de riesgo.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las disposiciones.
- ✓ Atender las denuncias que se presenten.

## Actividades de Integridad



Comunicación



Aseguramiento



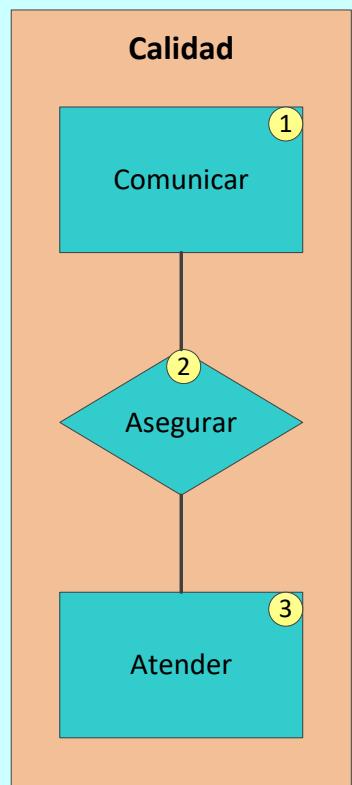
Denuncia  
anónima

Atención

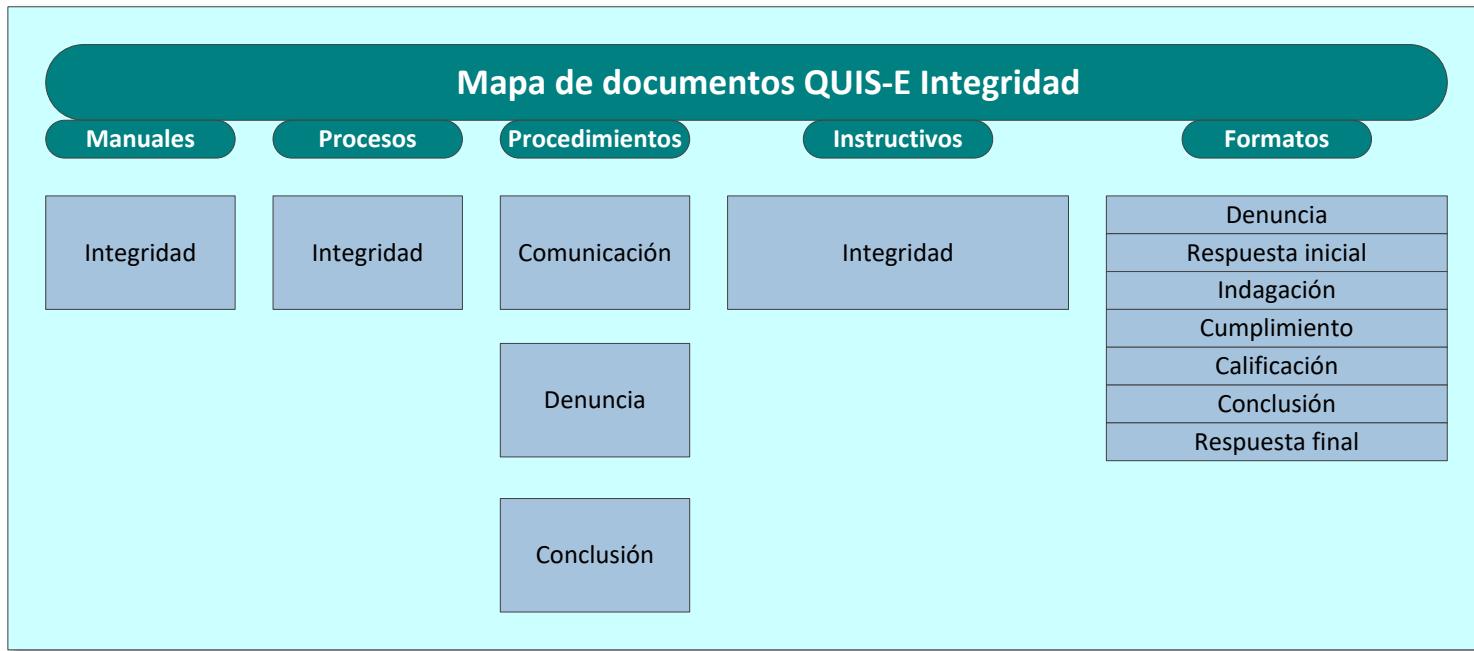
Parte	Responsabilidades
Dirección	<ul style="list-style-type: none"><li>• Redacta la Política de Integridad.</li><li>• Designa al Responsable del PIE.</li><li>• Evalúa el cumplimiento de las metas.</li><li>• Autoriza las actividades de mejora.</li><li>• Armoniza los cambios al QUIS-E.</li><li>• Evalúa el impacto de actividades de mejora.</li></ul>

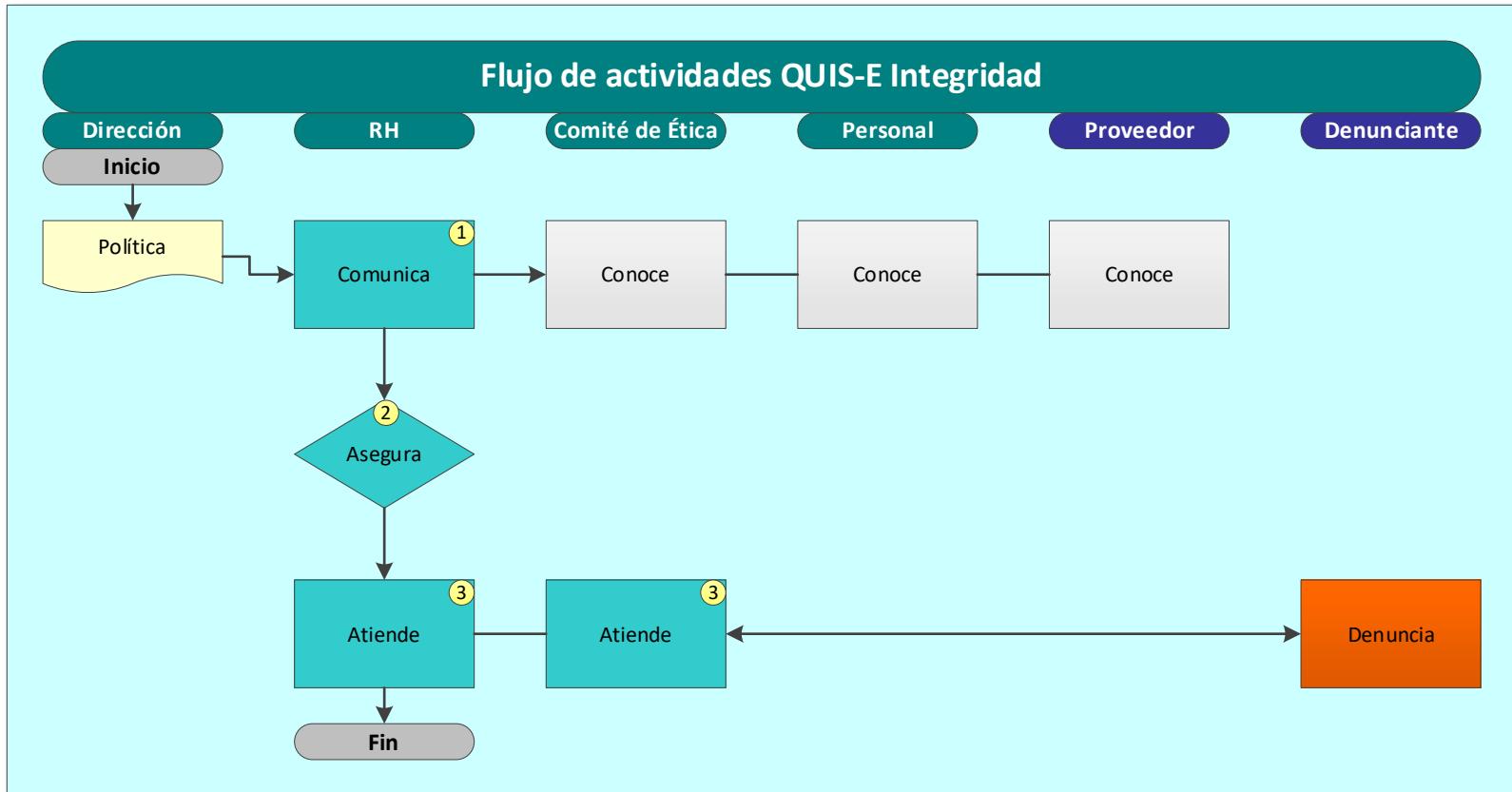
Parte	Responsabilidades
<b>Responsable de la Calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunica la Política de integridad.</li><li>• Verifica el cumplimiento de la Política de Integridad.</li><li>• Conducir y documentar las actividades del PIE.</li><li>• Evalúa el cumplimiento de las metas.</li><li>• Atiende las denuncias.</li><li>• Verificar la sanción de las transgresiones.</li></ul>
<b>Comité de Ética</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atiende las denuncias.</li></ul>

## Mapa de procesos QUIS-E Integridad



Metas	
Número	1
Definición	Atender las denuncias en un tiempo razonable.
Objetivo	Enviar Respuesta inicial en 24 horas y Respuesta final en 7 días.
Meta	90% de cumplimiento
Responsable	Responsable de Integridad





# PNO-E-101 Comunicación

Dirección

Inicio

RH

Personal

Comité de Ética

Proveedor

Sujetos

Elabora mensajes

Principios  
Alcance  
Involucrados  
Promovidos  
Prohibidos  
Sanciones  
Denuncia

Estrategia

Contratos  
Carteles  
Trípticos  
Pantallas  
Botones  
Formatos  
Página web  
Capacitación

Contratos  
Carteles  
Trípticos  
Pantallas  
Botones  
Formatos  
Página web  
Capacitación

Contratos  
Carteles  
Trípticos  
Formatos  
Página web  
Capacitación

Contratos  
Carteles  
Trípticos  
Formatos  
Página web

Contratos  
Carteles  
Trípticos  
Formatos  
Página web

Entrega

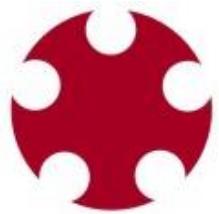
Fin

Firma

Firma

Firma

Firma



Unidad  
de Investigación en Salud ®

# Política de Integridad



## Alcance

- La Política de Integridad Empresarial de UIS deberá ser implementada por todas las personas involucradas en las operaciones: Personal, Comité de Ética, Proveedores de Sitio y Socios.
- También se debe regular la conducta de UIS ante los Proveedores generales, Patrocinadores, Sujetos o Voluntarios, la Competencia y la Comunidad.

## Posibles barreras de la integridad



Personal



Comité de Ética



Proveedores de Sitio



Socios

## Posibles barreras de la integridad



Personal



Comité de Ética



Proveedores de Sitio



Socios



Proveedor General



Patrocinadores



Sujetos



Competencia



Autoridades



Comunidad

## Posibles barreras de la integridad

**Personal****Comité de Ética****Proveedores de Sitio****Socios****Valores****Intereses****Conocimiento****Acciones****Proveedor General****Patrocinadores****Sujetos****Competencia****Autoridades****Comunidad**

## Valores

Cualidades de la persona.

- ✓ Responsabilidad
  - ✓ Respeto
  - ✓ Calidad
- ✓ Honestidad
  - ✓ Lealtad

Son requisitos Indispensables. Se verifican en la selección de personal.

## Intereses

Cambian a lo largo del tiempo.

El conflicto sucede cuando un interés personal pone en riesgo el desempeño de las funciones.

Requieren verificación periódica.

## Conocimiento del Programa de Integridad

Es la base del cumplimiento.

Es responsabilidad de UIS difundir las disposiciones, comprobar su comprensión y promover el cumplimiento.

## Acciones

Para cubrir la brecha entre el conocimiento y la acción, el Plan de integridad UIS incluye actividades específicas por puesto y un programa verificable.

## Principios

Trabaje con base en valores.

Privilegie la protección y derechos de todas las personas y empresas con las que interactúe.

Reconozca la dignidad de las personas; respete su libertad y privacidad.

Cumpla las leyes, regulaciones, normas y procedimientos de control.

La responsabilidad de cada persona que participe en UIS es hacer lo correcto.

Esta responsabilidad no puede delegarse.

**Reporte cualquier conducta indebida.**

No discrimine.

No realice ni tolere actos de abuso, acoso o represalia.

Evite realizar comentarios negativos acerca de personas o empresas relacionadas con UIS.

# Personal UIS

Son quienes tienen contrato de capacitación o por tiempo indefinido.

Realizan actividades administrativas o de apoyo a investigación, ética o I&D.

- ✓ Deberán actuar con integridad y cuidando los bienes y la reputación de la empresa.
- ✓ Respetar el acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Declarar cualquier conflicto de interés al inicio y en forma periódica.
- ✓ Declarar lazos familiares que existan o se establezcan entre el personal. Las relaciones de pareja son permitidas siempre y cuando no exista subordinación o conflicto de intereses en el desempeño laboral.
- ✓ Pueden recibir regalos hasta un monto de \$1,000 pesos, debiendo siempre reportarlo a RH.
- ✓ Pueden realizar reuniones de trabajo con alimentos, con un consumo promedio menor a \$500 pesos por persona.



- No pueden utilizar el nombre, equipo, material o recursos de la empresa en beneficio personal o en actividades no relacionadas a su trabajo.
- No pueden recibir pagos en efectivo.
- Quienes realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial, permitiéndose solamente el uso de datos públicos.

# Comité de Ética

Son personas con autoridad civil y que participan en forma honoraria.

Realizan la revisión, autorización y seguimiento de los protocolos de investigación.



- ✓ Deberán actuar con integridad.
- ✓ Respetar el acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Declarar cualquier conflicto de interés al inicio y antes de cada sesión.
- ✓ Entregar los comprobantes de sus calificaciones, los cuales serán sometidos a verificación.
- ✓ Pueden realizar reuniones de trabajo con alimentos, con un consumo promedio menor a \$500 pesos por persona.
- ✓ Los representantes de la comunidad pueden recibir una remuneración de hasta \$1,000 pesos por cada asistencia a reunión.

- No pueden utilizar el nombre, equipo, material o recursos de la empresa en beneficio personal o en actividades no relacionadas a su trabajo.
- No pueden recibir regalos del personal, investigadores o patrocinadores de estudios.
  - No pueden recibir pagos en efectivo.
  - Quienes realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial, permitiéndose solamente el uso de datos públicos.

# Proveedores de Sitio clínico

Son personas que tienen contrato por servicios profesionales.

Realizan actividades de atención a enfermos, o servicios especializados.



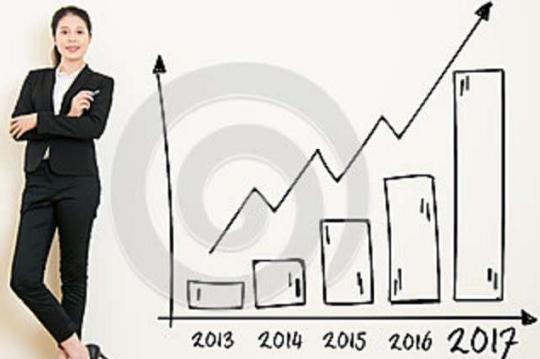
- ✓ Deberán actuar con integridad.
- ✓ Respetar el acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Declarar cualquier conflicto de interés al inicio y en forma periódica.
- ✓ Entregar los comprobantes de sus calificaciones, los cuales serán sometidos a verificación.
- ✓ Enterarse y aceptar los compromisos éticos establecidos en el contrato.
- ✓ Declarar cualquier lazo familiar que exista o se establezca entre empleados de la empresa y proveedores del sitio.

- No deben recibir pagos en efectivo.
- No deben recibir pagos de los sujetos o voluntarios.
- Quienes realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial, permitiéndose solamente el uso de datos públicos.

# Accionistas y socios

Son personas que poseen títulos de propiedad de la empresa.

Tienen interés económico en el resultado operativo de UIS.



## COMPROMIOS UIS:

- ✓ Proteger el valor de su inversión, mediante la utilización prudente de los recursos.
- ✓ Observar las más altas normas de conducta ética y legal en todas las prácticas de negocio.
- ✓ Que toda la información generada en los registros financieros sea veraz, suficiente y confidencial y sólo se pueda entregar a los usuarios autorizados.

- Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, así como falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos o para obtener algún beneficio personal.

# Proveedores generales

Son personas que tienen contrato por otros servicios.

Realizan actividades de instalación, mantenimiento, reparación, abasto, entre otras.



- ✓ Deberán ser sometidos a selección.
- ✓ Entregar los comprobantes de sus calificaciones, los cuales serán sometidos a verificación.
- ✓ En todo trabajo deberá establecerse un acuerdo económico previo. Es preferible contar con un contrato firmado antes de iniciar actividades.
- ✓ Pueden realizarse pagos en efectivo hasta por un monto de \$2,000 pesos.

- No deben recibir pagos de los sujetos o voluntarios.

# Patrocinadores

Son empresas que trabajan a través de representantes directos o indirectos.

Son propietarias de los desarrollos que se prueban, por lo cual, supervisan las actividades que se realizan.



## COMPROBAMOS:

- ✓ Todas las negociaciones y actividades tienen carácter confidencial.
- ✓ Todo acuerdo económico deberá contar con un contrato firmado antes de iniciar actividades.
- ✓ Todos los proyectos de investigación que conlleven participación de seres humanos, deberán ser aprobados por el Comité de Ética y la COFEPRIS.
- ✓ Es obligatorio declarar cualquier lazo familiar que exista entre empleados de la empresa y patrocinadores o sus representantes.
- ✓ Las personas encargadas de la aplicación de este Código deberán vigilar que no haya conflicto de interés en el desarrollo del trabajo de los involucrados.

- No podrán realizarse transacciones en efectivo.
- Pueden realizar reuniones de trabajo con alimentos, con un consumo promedio menor a \$500 pesos por persona.

# Sujetos y voluntarios

Son personas enfermas, en condición vulnerable.

Participan en las pruebas de medicamentos, como sujetos de investigación.



## COMPROMISOS UIS:

- ✓ Todo el personal debe asegurar la protección y derechos de los sujetos y voluntarios, vigilando que su inclusión sea voluntaria y que no sean sometidos a ninguna amenaza o coerción.
- ✓ Ellos deberán recibir un trato respetuoso de su dignidad, persona y tiempo.
- ✓ El personal deberá tratar en forma confidencial todos sus datos.
- ✓ Pueden recibir dinero en efectivo y alimentos.
- ✓ Podrán recibir viáticos por la cantidad que establezca el patrocinador en el consentimiento informado.

- El personal del sitio y sus familiares no deberán participar como sujeto o voluntario en los ensayos clínicos.
- La participación de los familiares del resto del personal de la empresa está permitida, cuando el protocolo no lo prohíba de forma explícita.
- No están permitidas las relaciones de pareja entre el personal UIS y los sujetos o voluntarios.
- El personal deberá vigilar que todas las personas que participen en la atención cumplan esta norma.

# Competencia

Son empresas del sector, instaladas en el país.

Se dedican a alguna de las actividades que realiza UIS.



## COMPROMISOS UIS:

- ✓ UIS se compromete a competir de manera vigorosa, basándose únicamente en la calidad de sus productos y servicios.
- ✓ El personal debe evitar en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia; cuando ello resulte necesario, éstos deben ser justos, objetivos y completos.
- ✓ Toda comparación se hará utilizando términos exactos, sin calificativos, sin emplear información o argumentación engañosa y evitando comentarios despectivos u ofensivos.

- UIS se compromete a no transgredir las leyes de competencia justa.

# Autoridades

UIS es supervisada por autoridades sanitarias, laborales y tributarias.

Encargadas de asegurar el cumplimiento regulatorio.



## COMPROMISOS UIS:

- ✓ El personal deberá colaborar con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades.
- ✓ También deberá actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de la empresa.
- ✓ El personal que tiene relación con autoridades debe ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconocer su calidad como tales, y procurar una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos para el establecimiento de acuerdos.

- Se deben atender plenamente los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.
  - Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tenga con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables.

# Comunidad

UIS es una empresa comprometida con la transparencia

Estamos abiertos a explicar en todo momento, qué hacemos, cómo lo hacemos y para qué lo hacemos.



## COMPROMISOS UIS:

- ✓ El personal deberá conducirse con integridad, transparencia y tolerancia cero a cualquier actividad que pueda entenderse tácita o expresamente como corrupción, que pueda ser cometida ya sea por empleados, funcionarios, o terceras partes que actúen para UIS o en su representación.
- ✓ Las actividades de corrupción que deben vigilarse incluyen sobornos, pagos de facilitación, intercambios tipo “*quid pro quo*”, pagos indirectos que se realicen para propósitos inadecuados de influencia o persuasión, recompensas para actos de omisión o decisión, a fin de asegurar una ventaja inadecuada, o ayudar de forma incorrecta a la empresa en la obtención o mantenimiento de cualquier negocio.

Los pagos indirectos incluyen:

- La promesa, oferta, entrega o autorización de pagos prohibidos, realizados en efectivo.
- Regalos, servicios, ofertas de empleo, préstamos, gastos de viaje, entretenimiento, contribuciones políticas, donaciones benéficas, subsidios, pagos diarios, patrocinios y honorarios o entrega de activos, incluso en su valor nominal.

## Requisitos

**VALORES.** Se verifican en la selección.

Se promueven en botones, carteles y protectores de pantalla.

### CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO

Se declaran  
al iniciar labores y  
antes de cada actividad.

### LAZOS FAMILIARES

Declara al inicio y anual.

### CUMPLIMIENTO Y CUIDADO DE LA EMPRESA

Evaluación anual.

### PROTECCIÓN DE DERECHOS

Se promueven mediante  
la edición de un tríptico  
y en la web.

### REGALOS, VIÁTICOS Y REUNIONES CON ALIMENTOS,

Declaración semanal.

### NO DISCRIMINACIÓN Y NO ACOSO

Requieren una  
intervención educativa  
con proveedor externo.

# Programa de cumplimiento

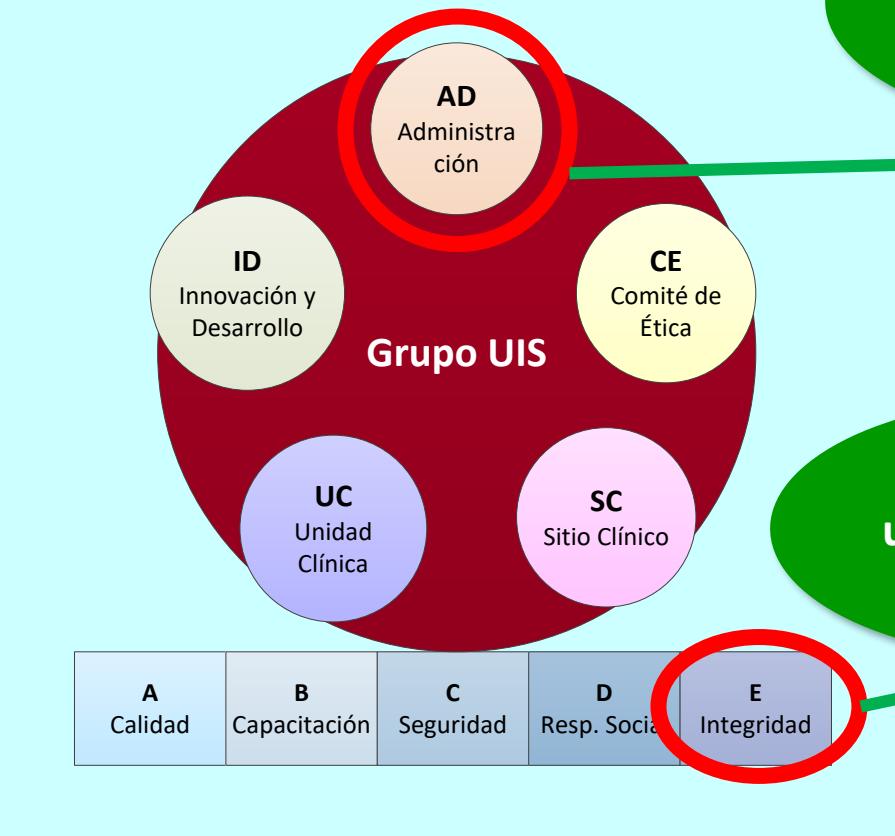
	Personal	Comité de Ética	Proveedor del Sitio	Sujetos o voluntarios
Valores				
Protección de derechos				
No discriminación				
No acoso o abuso				
Confidencialidad				
No conflicto				
Lazos familiares				
Regalos				
Reunión con alimentos				
Viáticos				
Cumplimiento				
Cuidado de la empresa				

# Necesidades

	Personal	Comité de Ética	Proveedor del Sitio	Sujetos o voluntarios
Valores				
Protección de derechos				
No discriminación				
No acoso o abuso				
Confidencialidad				
No conflicto				
Lazos familiares				
Regalos				
Reunión con alimentos				
Viáticos				
Cumplimiento				
Cuidado de la empresa				

**Incorpora la  
Integridad al  
Sistema de Calidad  
de UIS**

### Modelo del QUIS



**La Integridad se  
gestiona desde la  
Administración**

**La Integridad es  
uno de los pilares  
de la empresa**

Qué  
buscamos

## Valores

Porqué

- **Responsabilidad** – Nuestra actividad implica el cuidado de personas y el cumplimiento de leyes y procedimientos específicos.
- **Respeto** – Reconocemos, apreciamos y valoramos las cualidades de los demás y sus derechos.
- **Calidad** – Atendemos las expectativas del cliente, buscando siempre el estándar más alto.
- **Honestidad** – Respetamos a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.
- **Lealtad** – Respondemos a la confianza que nos depositan la UIS, sus clientes y las personas que en ella se atienden.

Botones de  
éxito



Protector de  
pantalla.  
Muestra misión,  
visión y valores  
en forma  
aleatoria

Responsabilidad

Estamos conscientes de que nuestra actividad implica el cuidado de personas y el cumplimiento de leyes y procedimientos específicos.

Unidad  
de Investigación en Salud ®

UIS®

Servicios para la ciencia®

ESR  
EMPRESA  
SOCIALMENTE  
RESPONSABLE

[www.uis.com.mx](http://www.uis.com.mx)

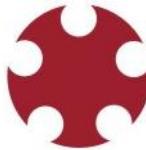
Copyright © Grupo UIS, 2018

Nuevo texto en  
contrato de  
Proveedores del  
Sitio

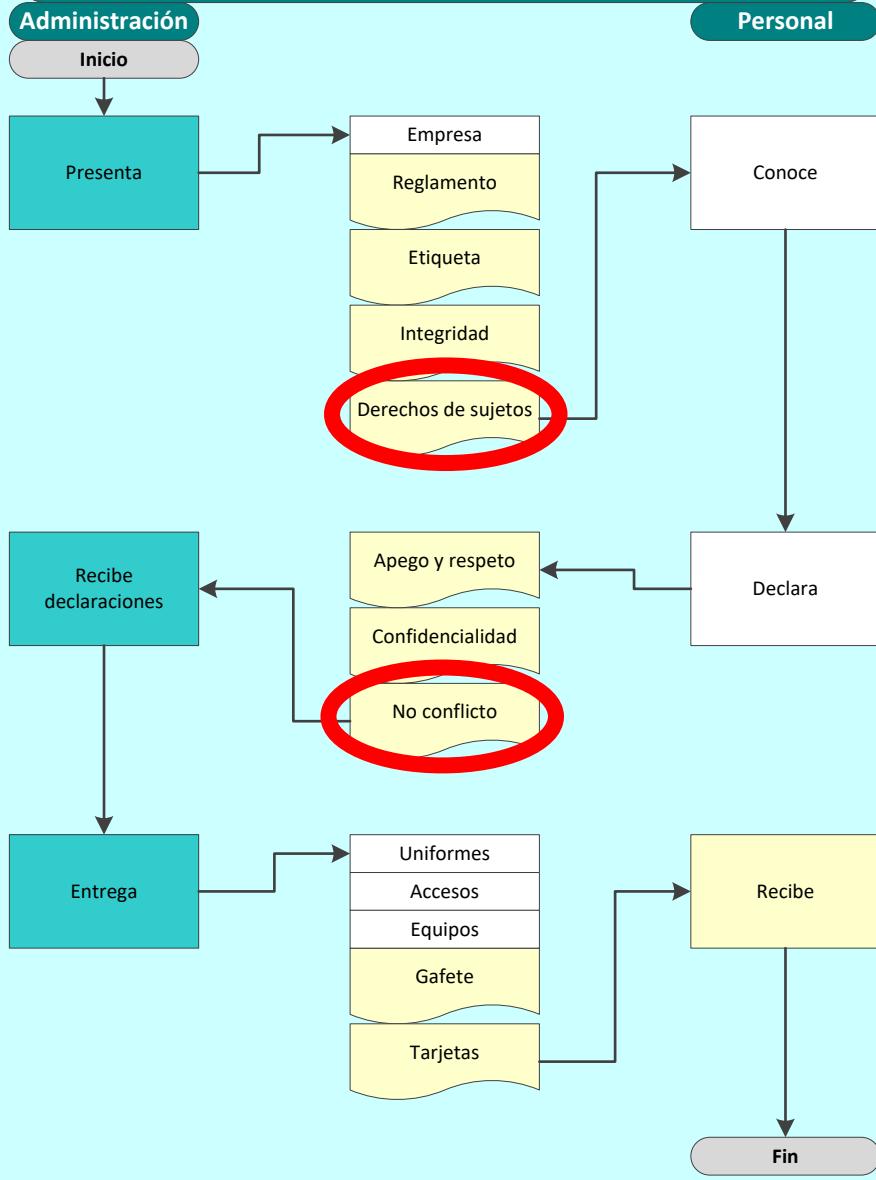
## Contrato de servicios

### Sexto. Son responsabilidades del investigador ...

- Declarar cualquier lazo familiar que exista o se establezca con empleados de UIS, del patrocinador o sus representantes.
- Declarar cualquier conflicto e interés que exista o se presente a lo largo de la investigación.
- No recibir regalos o pagos de los sujetos o voluntarios por actividades relacionadas a la investigación.
- No permitir la participación de familiares suyos o de cualquier miembro del equipo como sujetos en la investigación.

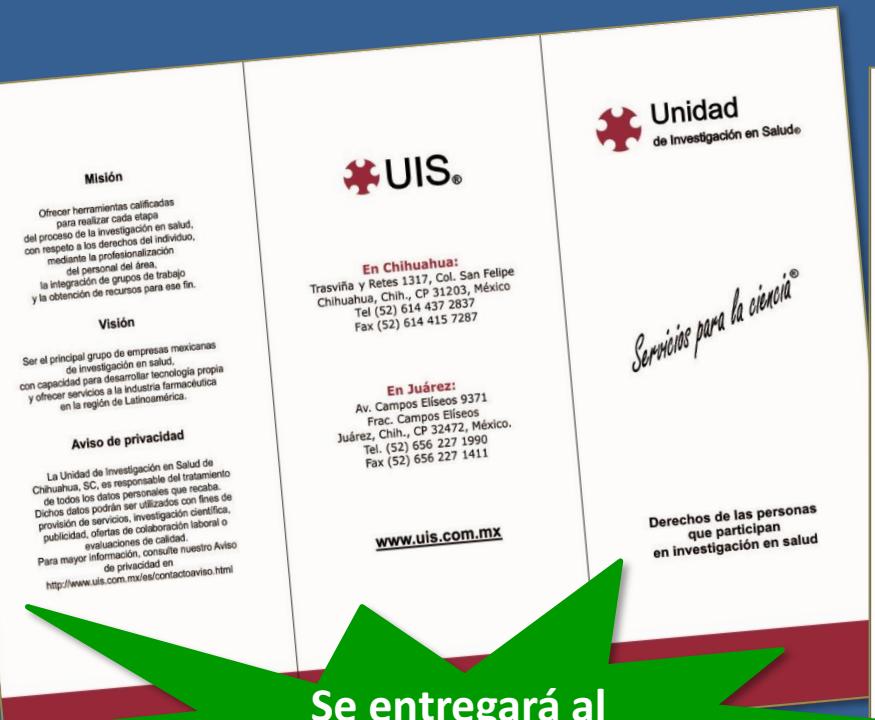


## PNO-AD-203 Inducción



# Protección de derechos

Mensaje en  
tríptico y página  
web



Se entregará al  
contratar a  
Proveedores del Sitio

**¿Qué es la investigación?**  
La investigación es el camino científico para obtener conocimiento. De esta actividad dependen todos los avances en la comprensión de las enfermedades, su prevención, diagnóstico, tratamiento e impacto social.

**¿Dónde y quién puede investigar?**  
La investigación médica sólo puede realizarse en lugares autorizados por la Secretaría de Salud. Cuando se prueban nuevos fármacos, siempre debe estar a cargo un médico especialista.

**¿Qué es la revisión ética?**  
Antes de iniciar una investigación, debe escribirse el plan o protocolo para realizarla, mismo que debe ser aprobado por el Comité de Ética que se encargará de asegurar la protección y derechos de las personas que participan como sujetos de estudio.

**¿Cuál es el costo?**  
Quien participa en una investigación NO debe pagar por consultas, medicamentos o estudios. A cambio, tiene el compromiso de cumplir con todas las actividades que se le indiquen, conservando el derecho de retirarse del estudio cuando así lo desee.

**¿Quién conocerá la información?**  
El investigador debe garantizar que todos los datos personales sean confidenciales. No deberá mostrar datos de identificación en ningún reporte, ni debe entregar esos datos al patrocinador

**Para su protección:**

- Conserve una copia de su Formato de Consentimiento Informado firmado por usted, el investigador y dos testigos.
- Informe a su familia que participa en una investigación.
- Tenga siempre a la mano la tarjeta de contacto con los datos del investigador y de la Unidad de Investigación en Salud.
- Lea y siga cuidadosamente todas las instrucciones que se le brinden.
- Conserve los envases del medicamento que se le proporcione.
- Comunique de inmediato al investigador o a la Unidad de Investigación en Salud cualquier malestar o problema médico que presente.
- Si requiere otra atención médica, informe siempre que participa en una investigación.

# Confidencialidad



## Confidencialidad para UIS

La Unidad de Investigación en Salud de Chihuahua, S.C. (UIS), a través de su personal autorizado, está dispuesta a entregar a usted información confidencial y de derechos exclusivos acerca de proyectos generales, protocolos de investigación, del personal que en ellos participa y en ocasiones, de los sujetos y/o voluntarios de los estudios. Dicha información es propiedad de la UIS:

Por ello, Usted ACEPTA:

- Guardar ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD y reserva de toda la información, procedimientos y todos aquellos hechos y actos que, con motivo del presente Acuerdo, sean de su conocimiento. Por lo tanto, se obliga a NO UTILIZARLOS en su beneficio o de terceras personas, ya sea directa o indirectamente; a NO DIVULGAR ninguno de los aspectos de los negocios, de las personas relacionadas con los proyectos, o de los clientes.
- CONSERVAR en forma adecuada todos los materiales que representen información confidencial, incluyendo todas las copias y extractos de los mismos.
- En especial deberá guardar estricta reserva de toda aquella información, procedimientos y secretos comerciales e industriales que se encuentren protegidos por la ley, incluso después de terminada su relación con LA UIS.
- Que todos los documentos, programas y/o sistemas que desarrolle son propiedad de LA UIS y deben ser tratados en forma confidencial.
- De acuerdo a la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, en relación a la información personal que conozca, usted ACEPTA:
  - Utilizarla únicamente para los fines para los cuales la obtuvo.

**Formato controlado  
Contratación de RH,  
aplica a todas las áreas**

- Manejarla con estrictas medidas de seguridad, garantizando su confidencialidad.
- Transferir los datos del personal de los estudios únicamente a las empresas y/o prestadores de servicios debidamente autorizados, o con las autoridades involucradas en los proyectos.
- Manejar los datos de los sujetos y/o voluntarios que participan en los estudios en forma codificada y por niveles de detalle que puedan identificarlos.

## Sanciones

Así mismo, se da por enterado de que, en caso de incumplimiento, podrá ser acreedor a las sanciones civiles, penales o administrativas que procedan, de acuerdo a la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares y a la Ley de la Propiedad Industrial.

# No conflicto

Chihuahua, Chih., dd-mmm-aaaa

Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. COFEPRIS.  
Comisión de Autorización Sanitaria  
Secretaría de Salud  
Presente

Asunto: Confidencialidad y No conflicto

Código	Código.
Título	Título.
Patrocinador	Nombre del patrocinador.

A quien corresponda:

Como miembro del Comité de Ética en Investigación y/o del Comité de Investigación, declaro, bajo protesta de decir verdad:

- Acepto guardar ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD de toda la información que se me proporcione.
- Ni yo ni mi familia directa tenemos intereses en cuanto a propiedad intelectual o financiera con el laboratorio farmacéutico que patrocina el estudio arriba mencionado.
- No participo como miembro del equipo encargado de realizar la investigación.
- En caso de que surja algún conflicto de interés, me conduciré en estricta transparencia en su manejo.
- Es de mi conocimiento que en caso de que exista conflicto de interés, no deberé estar presente en la junta del Comité de Ética en donde se trate todo lo relevante a dicho protocolo y por tanto se anula mi derecho a voto.

Así mismo, declaro que me conduzco en forma honesta y que no estoy sujeto a ningún tipo de influencia en mi participación como miembro del Comité de Ética.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

**Formato controlado del  
Comité de Ética,  
Similar al de los  
investigadores**

**Falta formato  
para personal**



### Declaración de No conflictos

Como empleado o colaborador de la Unidad de Investigación en Salud de Chihuahua, S.C. (UIS),  
DECLARO:

- Que comprendo que un conflicto de interés es aquella situación en la cual el juicio de una persona o la integridad de una acción pueden estar indebidamente influidos por un interés secundario o personal.
- Que estoy enterado de que los conflictos de interés pueden conducir a una persona a actuar en beneficio propio o de un tercero.
- Que estoy enterado de que la UIS es una empresa que trabaja con base en valores y que mi participación en ella requiere transparencia.
- Que los siguientes intereses pueden poner en riesgo o afectar el desempeño de mis actividades.

<input type="radio"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Especifique	<input type="text"/>
<input type="radio"/> Personal	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Especifique	<input type="text"/>
<input type="radio"/> Profesional	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Especifique	<input type="text"/>
<input type="radio"/> Familiar	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Especifique	<input type="text"/>

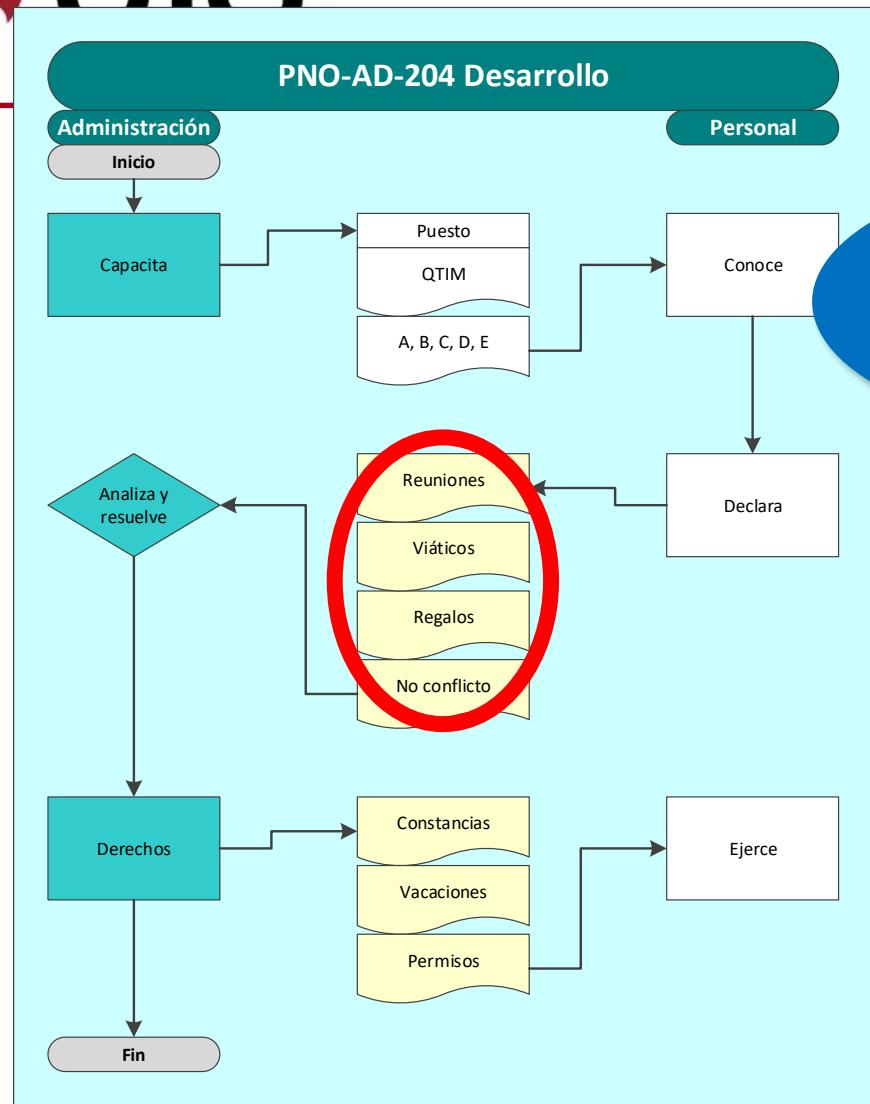
- Que estoy enterado de que los posibles riesgos serán atendidos de una forma sana y privilegiando el bien común.

Firmado en Ciudad y Estado.

Nombre completo	
Firma	Fecha

**Nuevo Formato  
No conflicto  
para personal**

**Formato controlado de  
Inducción de RH,  
aplica a todo el personal,  
al ingreso y anual**



**Procedimiento de RH  
modificado,  
Incorpora control de  
fuentes de conflicto.**

## Nuevo Formato Reuniones con alimentos

Reuniones con alimentos	
<b>Disposiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplica para Personal UIS.</li><li>• Pueden realizar reuniones de trabajo con alimentos, con un consumo promedio menor a \$500 pesos por persona.</li><li>• Las reuniones deberán ser para atender asuntos de la empresa, con Patrocinadores o del Comité de ética.</li><li>• Quedan prohibidas las reuniones con autoridades o auditores.</li><li>• El pago deberá ser realizado y reportado por la persona de mayor jerarquía presente en la reunión.</li></ul>
<b>Fecha de reunión</b>	<input type="text"/>
<b>Fecha informe</b>	<input type="text"/>
<b>Motivo</b>	<input type="text"/>
<b>Asistentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li></ul>
<b>Proyecto</b>	<input type="text"/>
<b>Costo</b>	<input type="text"/> Total de asistentes <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Cumple integridad <input checked="" type="checkbox"/> SI
<b>Asegura el cumplimiento</b>	<input type="text"/>
<b>Comentarios</b>	<input type="text"/>

Incluye política,  
reporte y verificación

## Viáticos

### Nuevo Formato Viáticos

#### Disposiciones

- Aplica para Personal UIS.
- Debe presentar comprobante fiscal por al menos 80% del monto gastado.
- Las actividades podrán ser para atender asuntos de la empresa, con Patrocinadores, del Comité de ética o ante autoridades.
- Quedan prohibidas las actividades con auditores.
- El pago deberá ser realizado y reportado por la persona de mayor jerarquía presente en la actividad.

Fecha de actividad

Fecha informe

#### Actividad

#### Asistentes

•
•
•
•
•

#### Proyecto

#### Costo

Total de asistentes

Con comprobante fiscal

Cumpl.

Asegura el cumplimiento

#### Comentarios

Incluye política,  
reporte y verificación

**Regalos**

**Disposiciones**

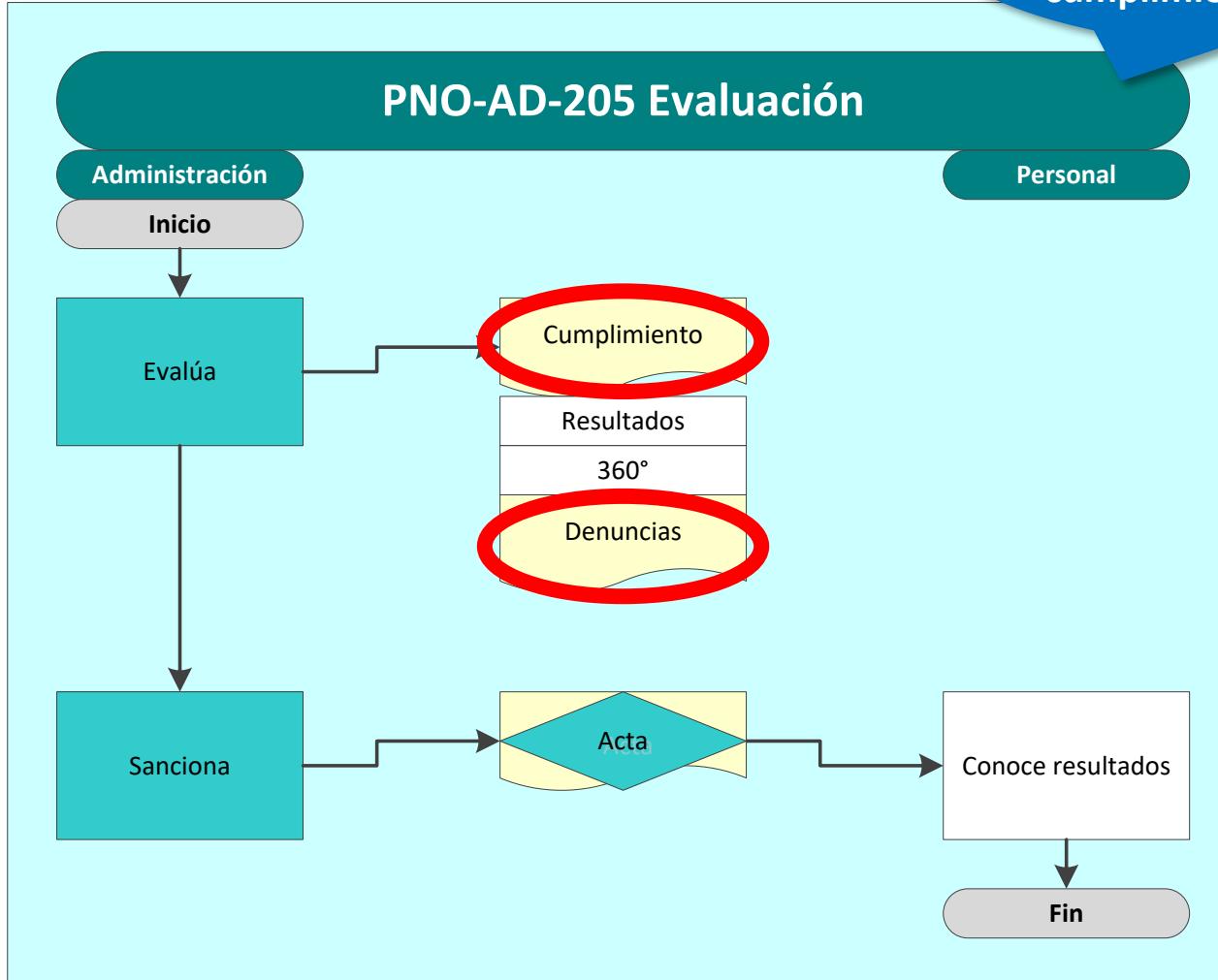
- Aplica para Personal UIS.
- Pueden recibir regalos hasta un monto de \$1,000 pesos.
- Todos los regalos deberán ser reportados.
- Los regalos con valor dentro del rango establecido, podrán ser conservados por el destinatario.
- Los regalos que excedan el valor, podrán ser rechazados, agradeciendo al donatario e informando sobre la Política de Integridad UIS.
- Los regalos que excedan el valor y no puedan ser rechazados, deberán ser entregados en RH, para destinarse a una causa benéfica con actividades no relacionadas a los fines de UIS.

Fecha de regalo	<input type="text"/>	Fecha informe	<input type="text"/>
Donatario	<input type="text"/>		
Destinatario	<input type="text"/>		
Circunstancia	<input type="text"/>		
Regalo	<input type="text"/>		
Valor estimado	<input type="radio"/> <1,000	<input type="radio"/> >1,000	Valor (pesos) <input type="text"/>
Destino final	<input type="text"/>		
Fecha de salida	<input type="text"/>	Cumple integridad	<input type="checkbox"/>
Asegura el cumplimiento	<input type="checkbox"/>		
Comentarios	<input type="text"/>		

**Nuevo Formato  
Regalos**

**Incluye política,  
reporte y verificación**

UIS  
Procedimiento de RH  
modificado,  
Incorpora medición de  
cumplimiento y denuncias





Botones

Nuevo mensaje

Protector de  
pantalla.  
Muestra en  
forma aleatoria

Nb contribuimos  
con la CORRUPCIÓN



**NO A LA  
MORDIDA**

Nuevo  
Botón

Nuevo en  
Protector de  
pantalla.  
Muestra en  
forma aleatoria



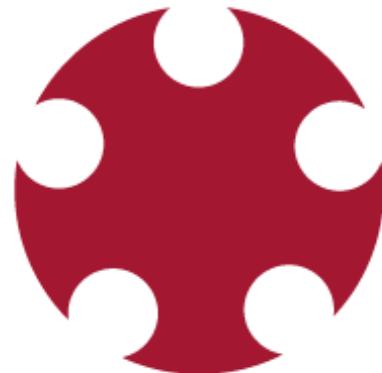
Botones



Nuevo mensaje

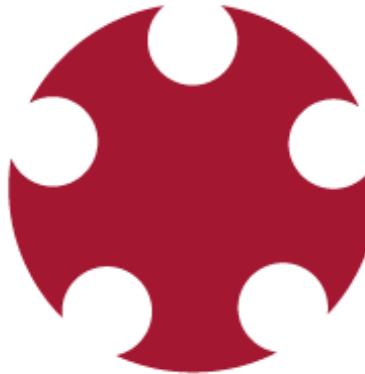


Protector de  
pantalla.  
Muestra en  
forma aleatoria



# Nb damos

# MORDIDA



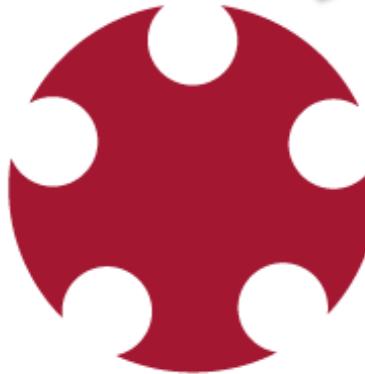
Botones

Nuevo mensaje

Protector de  
pantalla.  
Muestra en  
forma aleatoria

Ayúdanos a mejorar

DENUNCIA!



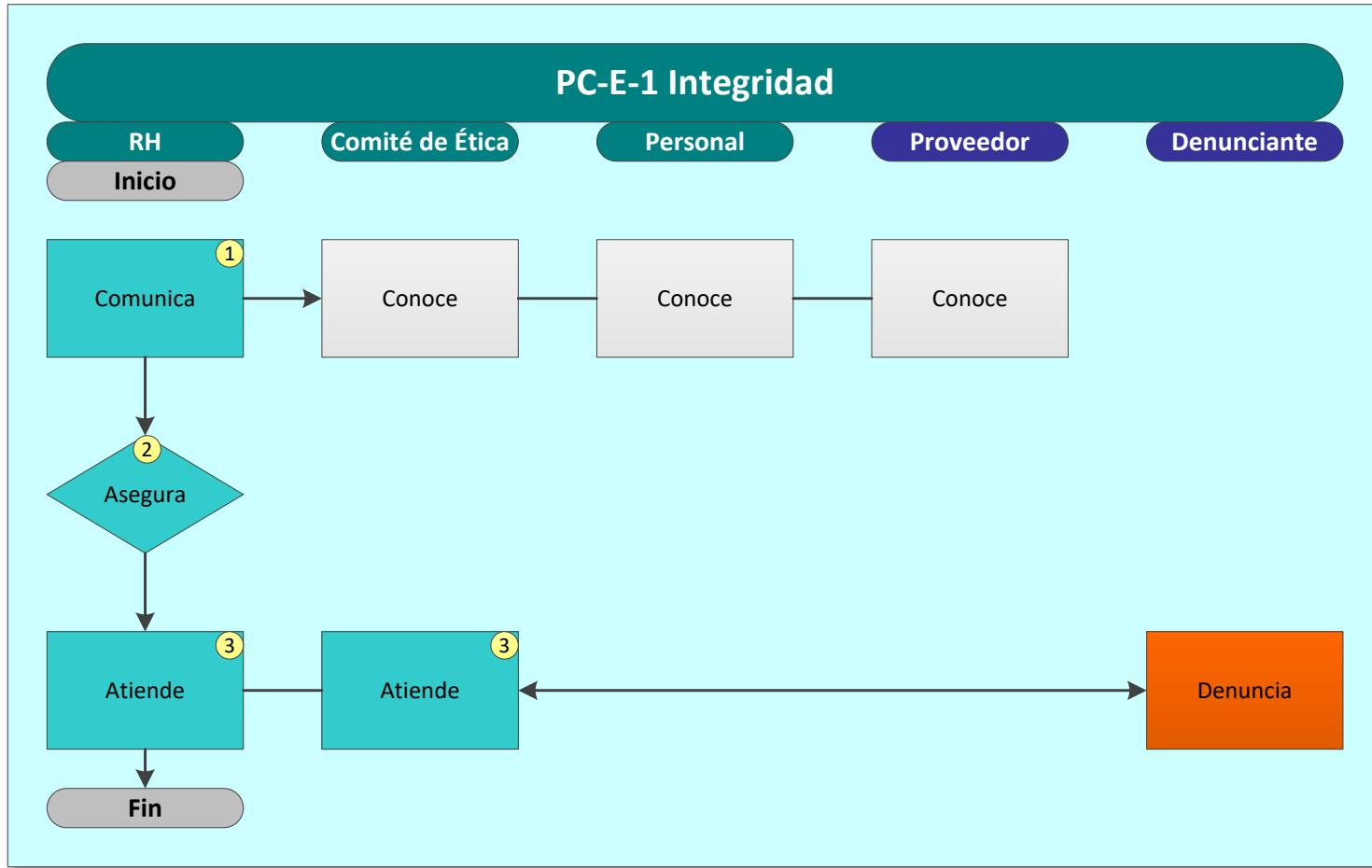
Botones

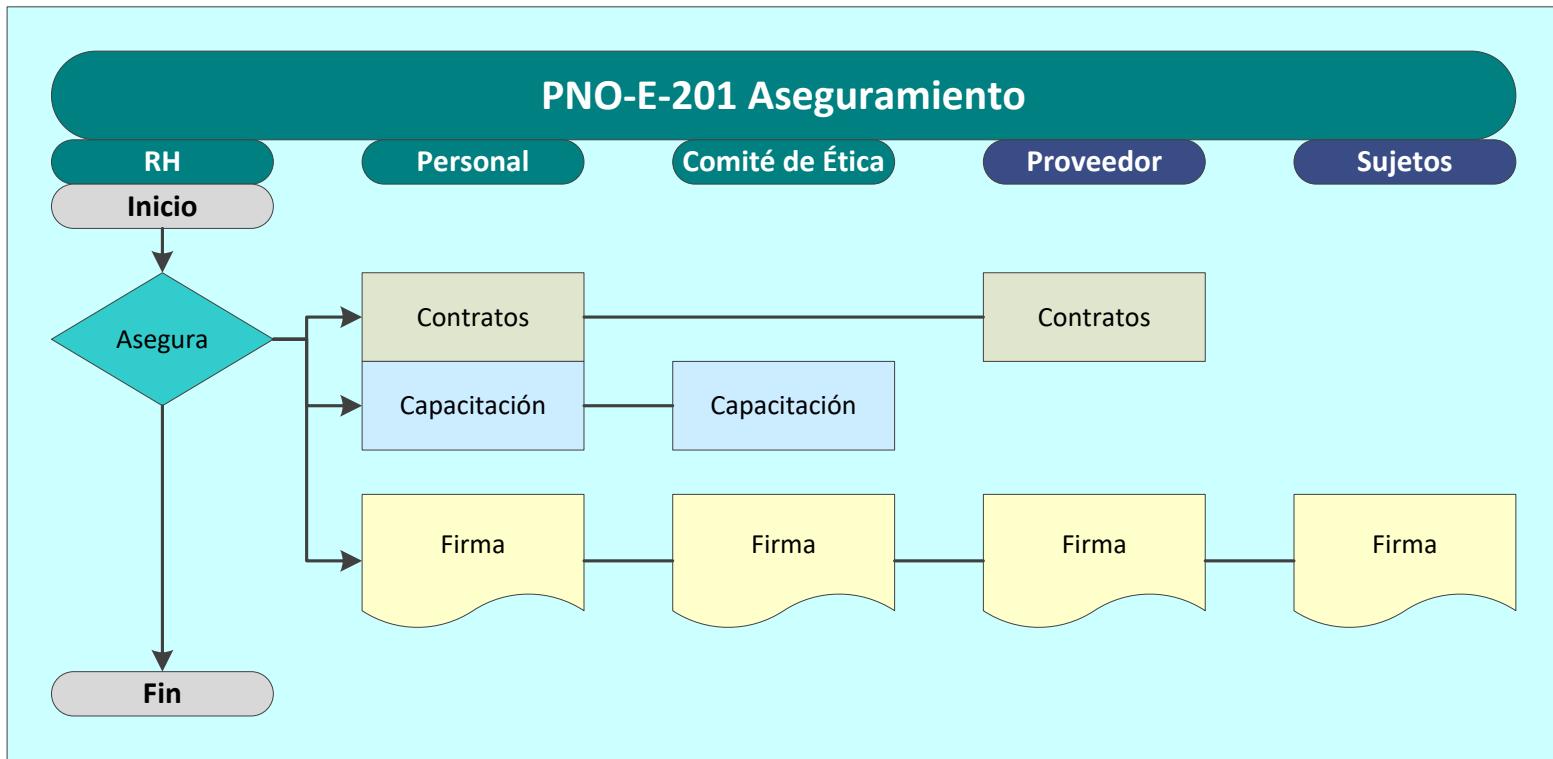
Nuevo mensaje

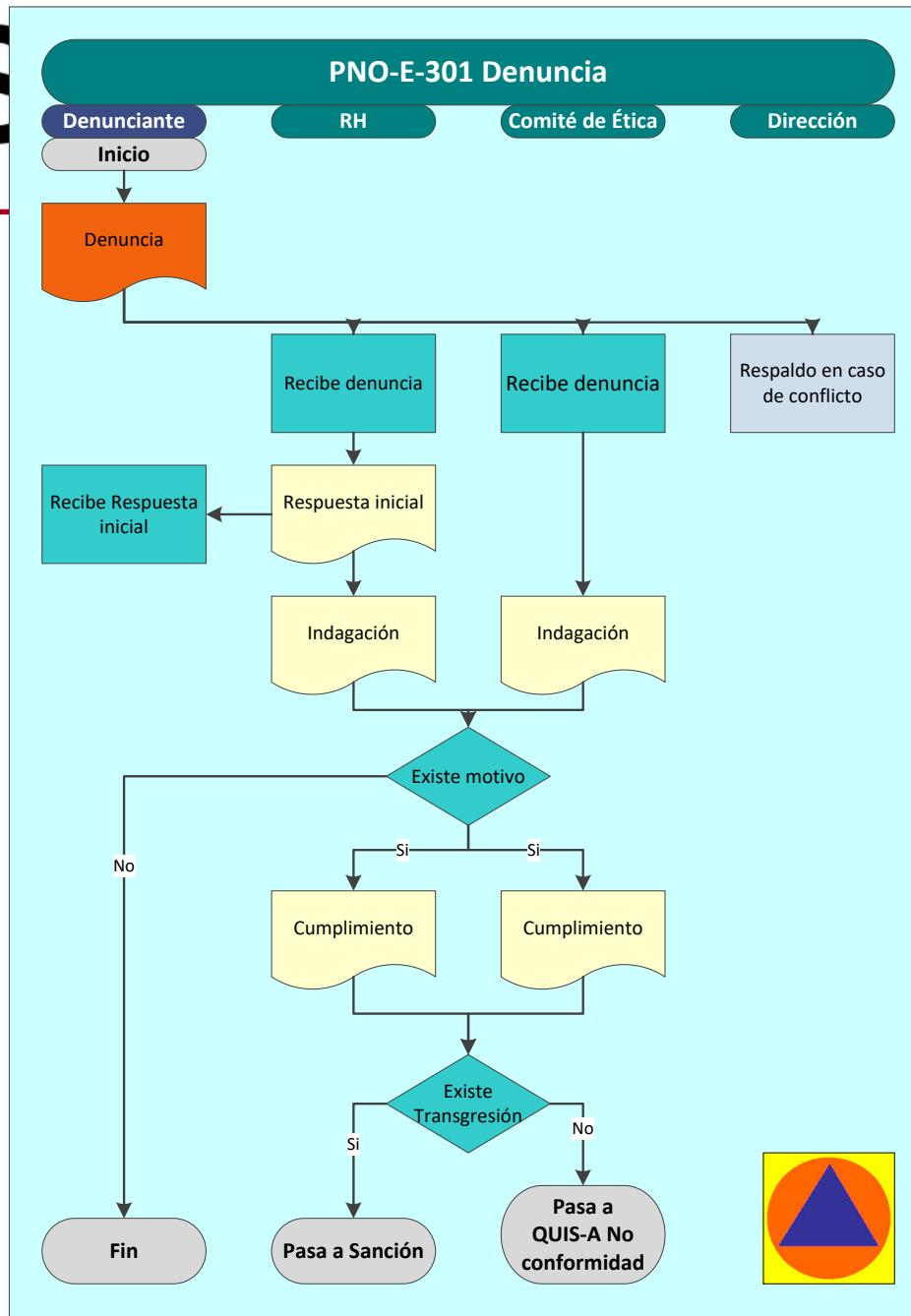
Protector de  
pantalla.  
Muestra en  
forma aleatoria

# ¿Acoso?

# iACUSA!







Unidad de Investigación en Salud x +

uis.com.mx/index.php

Servicios para la ciencia® | f | English | Acceso

Inicio Nosotros Sitios Clínicos Comité de Ética Capacitación Innovación y Desarrollo Contacto

Denuncia anónima

JUÁREZ CHIHUAHUA CDMX

Bienvenido

Somos un grupo de empresas dedicado a realizar investigación en seres humanos.

Trabajamos para las principales farmacéuticas

Escribe aquí para buscar O S C P W

11:53 a. m.  
14/10/2019 1

© Grupo UIS, Año 2022

www.uis.com.mx

Servicios para la ciencia®



Acerca de los hechos que denuncia			
Fecha de los hechos		Hora	
Hechos			
Estos datos son opcionales			
Nombre			
Correo			
Relación con UIS			

**Nos comprometemos  
a atender todas tus denuncias  
SIN REPRESALIAS**

Mensaje dirigido a Recursos Humanos y al Comité de Ética

## |Respuesta inicial

Chihuahua, Chih. día de mes de año

Confirmamos que su denuncia fue recibida.

Enseguida, se procederá a realizar una investigación por parte de Comité de Ética o Dirección General y Recursos Humanos o Dirección General.

En caso de que exista motivo, se realizará una verificación de cumplimiento, para definir si se cometió alguna transgresión a las políticas de la empresa o a las leyes, así como el impacto real o potencial de cada acto.

La Unidad de Investigación en Salud de Chihuahua, S.C. (UIS) es una empresa comprometida con la integridad, que rechaza los actos de corrupción, las transgresiones a la ley y los actos de discriminación, abuso y acoso.

Las sanciones aplicables, en su caso, incluyen desde amonestación verbal o escrita, suspensión, recisión y hasta denuncia penal.

En caso de que hubiera una transgresión, usted recibirá una Respuesta final a su denuncia en un plazo de siete días.

Gracias por sus comentarios.

Atentamente,

Nombre

Puesto

## Indagación

Fecha de indagación

Responsable de indagación

Hechos

Persona implicada

Puesto

Acción

¿Existe motivo para verificar cumplimiento?

Si

No

Persona implicada

Puesto

Acción

¿Existe motivo para verificar cumplimiento?

Si

No

Persona implicada

Puesto

Acción

¿Existe motivo para verificar cumplimiento?

Si

No

Total de personas implicadas



## Cumplimiento

- Disposiciones**
- Aplica para Personal UIS.
  - La evaluación de cumplimiento deberá ser considerada en la evaluación global del empleado.

Fecha evaluación	
Persona evaluada	

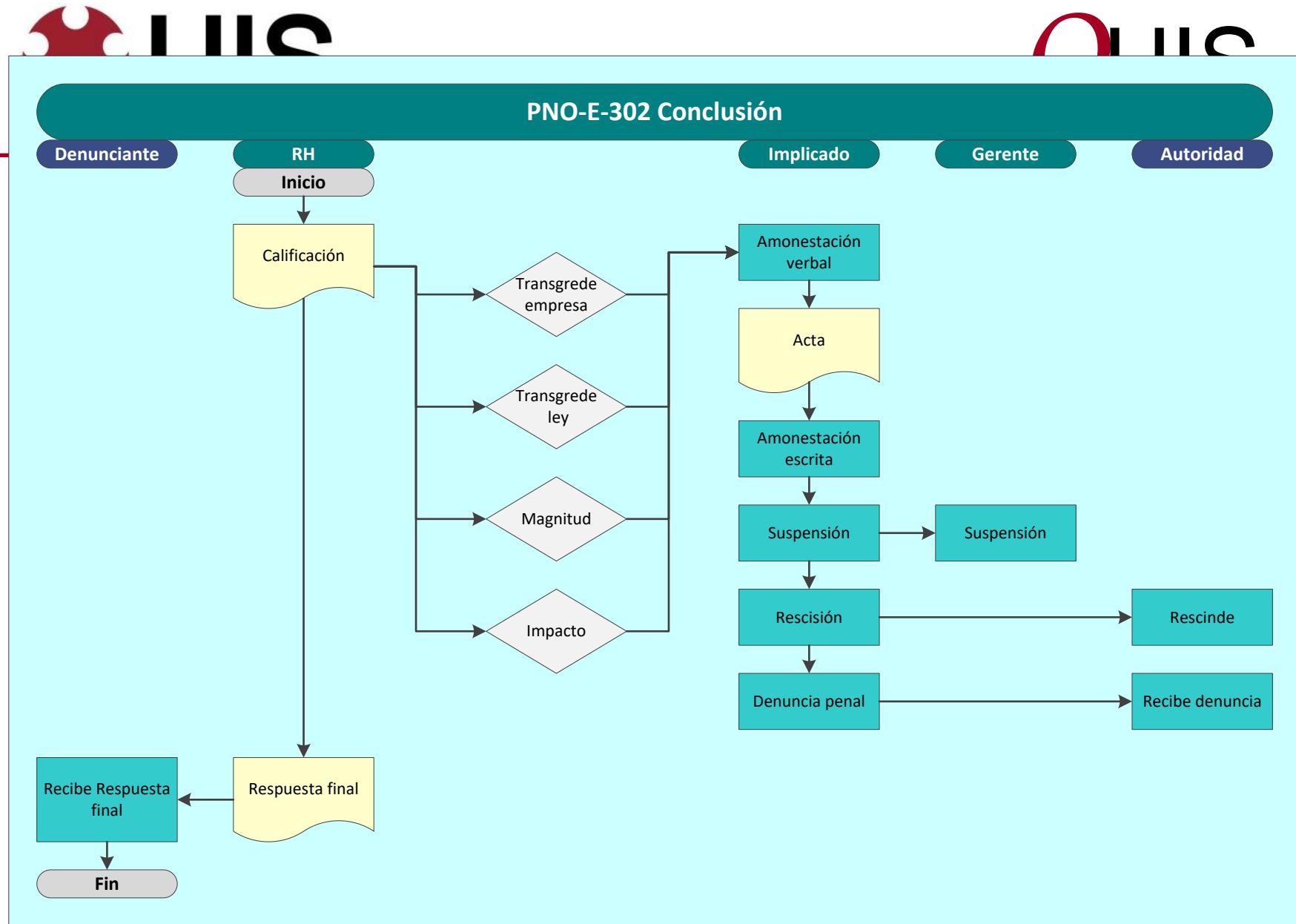
Existe reporte o evidencia de transgresión:

Valores de la empresa	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Derechos de los sujetos	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Acuerdo de confidencialidad	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Declaraciones de No conflicto	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Leyes, regulaciones o normas	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Procedimientos de la empresa	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Trato a proveedores	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Distorsión de informes	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Pagos de sujetos	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Propiedades del cliente	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Discriminación	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Actos de abuso o maltrato	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Actos de acoso	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Actos de represalia	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Actos de corrupción	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Código de conducta	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Reuniones con alimentos	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Viáticos	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Regalos	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Actos de negligencia	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Daño a bienes o patrimonio de la empresa	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

Existe necesidad de intervención	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Acciones implementadas		<input type="checkbox"/>

Nuevo Formato  
Cumplimiento

Incluye política,  
reporte y  
verificación



## Denuncias

**Disposiciones**

- Aplica para Personal UIS, Miembros del Comité de Ética, Proveedores del Sitio, Socios, Proveedores Generales, Patrocinadores y Sujetos.
- Las denuncias podrán ser recibidas por cualquier medio de comunicación.
- Toda denuncia deberá ser investigada, hasta sus últimas implicaciones.
- Los resultados de la investigación deberán ser informados a las autoridades de la empresa.
- Todas las acciones que se implementen, deberán ser documentadas.

Fecha de denuncia 

Identidad del denunciante	Identificable	Anónima
---------------------------	---------------	---------

Nombre del denunciante	
------------------------	--

Denuncia	
----------	--

Persona implicada Puesto Acción Existe transgresión  Si  NoSeveridad  Leve  GraveAmonestación verbal  Si  NoAmonestación escrita  Si  NoSuspensión sin sueldo  Si  No  No. de díasDespido o recisión  Si  NoDenuncia penal  Si  NoOtras acciones

## Cumplimiento

Fecha evaluación

Persona evaluada

¿Existe transgresión?

Valores de la empresa	Si	No	Reuniones con alimentos	Si	No
Acuerdo de confidencialidad	Si	No	Reporte de viáticos	Si	No
Declaraciones de No conflicto	Si	No	Distorsión de informes	Si	No
Procedimientos de la empresa	Si	No	Daño a bienes o patrimonio	Si	No
Reporte de regalos	Si	No	Actos de negligencia	Si	No
Actos de discriminación	Si	No	Derechos de los sujetos	Si	No
Actos de abuso o maltrato	Si	No	Recibir pagos de sujetos	Si	No
Actos de acoso	Si	No	Daño a propiedad del cliente	Si	No
Actos de represalia	Si	No	Leyes, regulaciones o normas	Si	No
Código de conducta	Si	No	Actos de corrupción	Si	No
Actos de riesgo	Si	No	Trato a proveedores	Si	No

Persona que verifica



## Calificación de denuncia

Nombre del implicado	Transgresión		Magnitud (Leve, Moderada, Severa)	Impacto real o potencial (SI / NO)	Sanción*
	Empresa (SI / NO)	Ley (SI / NO)			

Otras acciones



\* 0=Sin sanción, 1=Amonestación verbal, 2=Amonestación escrita, 3=Suspensión, 4=Despido o rescisión, 5=Denuncia penal.

## Conclusión de denuncia

Nombre del implicado	Transgresión		Magnitud (Leve, Moderada, Severa)	Impacto real o potencial (SI / No)	Sanción*
	Empresa (SI / No)	Ley (SI / No)			

Otras acciones



\* 0=Sin sanción, 1=Amonestación verbal, 2=Amonestación escrita, 3=Suspensión, 4=Despido o rescisión, 5=Denuncia penal.

## Respuesta final

Chihuahua, Chih. **día de mes de año**

Estimado **Nombre del denunciante:**

En relación a su denuncia recibida el día **día de mes de año**, informo a usted que hemos realizado un análisis detallado para establecer quiénes fueron las personas implicadas en los hechos descritos, así como su participación, las transgresiones cometidas y en su caso, la magnitud e impacto de tales acciones.

Así mismo, aplicamos las sanciones correspondientes.

Para la Unidad de Investigación en Salud de Chihuahua, S.C. (UIS), su denuncia es una valiosa aportación que señala oportunidades para mejorar los servicios y demostrar con hechos los compromisos con la calidad y la integridad.

Reciba nuestro agradecimiento.

Atentamente,

**Dra. Merced Velázquez**

Dirección General

# Necesidades



UIS

	Personal	Comité de Ética	Proveedor del Sitio	Sujetos o voluntarios
Valores				
Protección de derechos				
No discriminación				
No acoso o abuso				
Confidencialidad				
No conflicto				
Lazos familiares				
Regalos				
Reunión con alimentos				
Viáticos				
Cumplimiento				
Cuidado de la empresa				

**Violencia de género**

**Discriminación      Acoso**

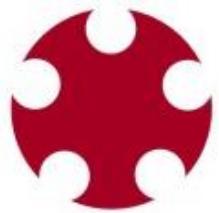
**EDUCACIÓN**  
discriminación de género  
**EDUCACIÓN** **EDUCACIÓN**

# Necesidades



UIS

	Personal	Comité de Ética	Proveedor del Sitio	Sujetos o voluntarios
Valores				
Protección de derechos				
No discriminación				
No acoso o abuso				
Confidencialidad				
No conflicto				
Lazos familiares				
Regalos				
Reunión con alimentos				
Viáticos				
Cumplimiento				
Cuidado de la empresa				



Unidad  
de Investigación en Salud ®

# Grupo UIS



[www.uis.com.mx](http://www.uis.com.mx)

© Grupo UIS, 2022

*Servicios para la ciencia®*